

## CONSIDERACIONES FINALES

El desarrollo del comercio exterior de México debe estudiarse desde su conformación en el mundo hispano-indiano. El virreinato de la Nueva España jugó un papel fundamental en el desarrollo del comercio con la Península y con las Filipinas. La importancia de los puertos del Golfo y del Pacífico mexicano son evidentes.

La regulación del intercambio comercial entre España y los reinos americanos sufrió importantes cambios. El Proyecto de Galeones y Flotas de 1720 y el Reglamento de Comercio Libre de 1778 son solamente un ejemplo de ello. La regulación de los Consulados de Comercio y su papel en el comercio es también de trascendencia en el comercio mexicano.

La importancia del comercio exterior y de los ingresos que éste generaba para el país se hacen evidentes con el cúmulo de aranceles, ordenanzas, reglamentos, circulares y demás disposiciones que rigieron la materia entre 1821 y 1928.

La dificultad existente para el cobro de los impuestos a la importación y exportación de mercancías se agravó por la situación tanto interna como internacional del país. Los bloqueos, intervenciones y guerras internacionales afectaron gravemente a dicho ingreso.

El contrabando fue y sigue siendo uno de los mayores problemas que ha enfrentado la industria nacional. El siglo XIX es una muestra de su presencia y efectos.

México tuvo a lo largo del siglo XIX nueve aranceles generales de aduanas además de una gran cantidad de disposiciones que regularon el comercio exterior del país. Cuatro fueron las Ordenanzas Generales de Aduanas que se expidieron, y cuya última expresión en 1891 fue derogada por la Ley Aduanal de 1928.

En 1929 se buscará un modelo económico nacionalista, afectado por la gran depresión estadounidense de ese año. Este sistema que abarca de 1929 a 1940 será el fundamento del proceso de industrialización en México, hasta que con la Segunda Guerra Mundial se pasará al sistema de sustitución de importaciones,<sup>504</sup> vía un proteccionismo indiscriminado en donde el Estado participa como un elemento fundamental en la regulación de la economía nacional, si bien no se puede hablar de una economía cerrada totalmente al exterior. Se busca obtener tasas máximas de crecimiento, incremento del empleo y mejorar el nivel de vida de la población.<sup>505</sup>

Si bien aunque en 1940 las exportaciones de mercancías ascendían a 94.4 millones de dólares, llegando en 1946 a 318.5 millones de dólares, la balanza comercial fue desfavorable para el país, pese a las oportunidades resultantes de la Segunda Guerra Mundial.<sup>506</sup>

Para 1950 la sustitución de importaciones de bienes de consumo no duradero se consideró agotada, iniciándose la de bienes intermedios y de capital. La protección otorgada por el sistema se basó en el manejo del tipo de cambio, altas cargas a la importación de bienes del exterior y controles cuantitativos y permisos previos de importación que llegaron a ser necesarios para el 80% de las importaciones.

Lo anterior logró eliminar la competencia externa, teniendo como consecuencia una producción en muchos casos ineficiente y de alto costo que impidió una penetración efectiva en el mercado de exportación.

La imposibilidad de acceder a recursos del exterior vía exportaciones obligó al país a recurrir cada vez más al financiamiento externo, lo que se reflejó negativamente en la balanza de pagos.

En 1970 se diseñó un plan de apoyo estructural a las exportaciones con la creación y fortalecimiento de organismos como el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), la Comisión para la Protección del Comer-

<sup>504</sup> Cruz Miramontes, Rodolfo, "El comercio exterior de México en la última década", *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, UIA, núm. 29, 1999, pp. 158 y 159.

<sup>505</sup> Sobre el tema véase Villarreal, René, "Del proyecto de crecimiento y sustitución de importaciones al desarrollo y sustitución de exportaciones", *El comercio exterior de México*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional, Siglo Veintiuno Editores, tomo I, 1982.

<sup>506</sup> Ortiz Wadgymar, Arturo, *Comercio exterior de México en el siglo XX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas-Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 33.

cio Exterior (Compromex), la Comisión Nacional de Fletes Marítimos (Conafleamar), la Asociación Mexicana de Usuarios del Transporte Marítimo, A. C. (Amutmac), la Academia Mexicana de Arbitraje y Comercio Internacional (Adaci), el Comité (*ad-hoc*) para la Defensa de las Exportaciones, el Comité de Compras del Sector Público y la Comisión Nacional de Comercio Exterior. Si bien no fueron suficientes, sí constituyeron un esfuerzo notable para ordenar y fomentar el comercio exterior y fomento industrial de México.

Se crearon en ese momento toda una gama de estímulos al comercio exterior como son los Programas de Importación Temporal (Pitex), el Régimen de Maquiladoras, los Certificados de Promoción Fiscal (Ceprofis), las Empresas Altamente Exportadoras (Altex), etcétera.

Claro está que el símbolo del apoyo y promoción del comercio exterior fue el IMCE.<sup>507</sup>

Este sistema de apoyos sufrió constantes ataques en los mercados internacionales a los que acudían productos y bienes, sobre todo por parte de las autoridades estadounidenses, lo que culminó, a partir de 1985, en una serie de cambios que los llevaron hasta su casi desaparición (como ejemplo, los Ceprofis que se extinguieron entre agosto y diciembre de 1987), al firmarse en ese año lo que se conoció como el “Entendimiento sobre la prueba del daño”, por el que se cancelaron los subsidios otorgados a las exportaciones mexicanas existentes a la fecha y la concesión por parte de los Estados Unidos “...de la llamada ‘prueba del daño’ que no recibiríamos al no estar comprendidos en alguna de las hipótesis legales a que se refiere la Sección Primera de la Trade Act of 1974”.<sup>508</sup>

Aunado a lo anterior, el gobierno de México decidió desaparecer al Instituto Mexicano de Comercio Exterior<sup>509</sup> e ingresar al GATT.<sup>510</sup>

<sup>507</sup> Creación de Carlos Torres Manso y de Julio Faesler, el IMCE nace mediante ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 31 de diciembre de 1970. Sobre el Instituto véase Gazol Santafé, Antonio (ed.), *El nacimiento del IMCE*, México, 1971, colección Selecciones y Documentos sobre la Actividad Económica en Latinoamérica.

<sup>508</sup> Cruz Miramontes, Rodolfo, *op. cit.*, nota 504, p. 160.

<sup>509</sup> Lo que se lleva a cabo en diciembre de 1985, véase “Decreto por el que se abroga la Ley de crea al Instituto Mexicano de Comercio Exterior”, *Diario Oficial de la Federación* de 6 de diciembre de 1985.

<sup>510</sup> Véanse los decretos de fechas 29 de octubre y 26 de noviembre de 1986 sobre aprobación y promulgación del Protocolo de Adhesión de México al GATT. Sobre la polémica existente previa a la adhesión de México al acuerdo, véase el capítulo VII de la obra *El comercio exterior de México*, México, Instituto Mexicano de Comercio

Para el año de 1989, México había liberalizado su comercio de manera notable, pues "...de 8,080 fracciones arancelarias prevalecientes en 1982 sujetas a permisos de importación para 1989 sólo la requerían 202".<sup>511</sup> Entre 1988 y 1992 México contó con un superávit comercial y en cuenta corriente, con un rol cada vez más importante de la política comercial en materia de combate a la inflación. Sin embargo, el ingreso de México al GATT no produjo las esperadas nuevas inversiones a largo plazo, aunado a que las medidas proteccionistas estadounidenses frente a las exportaciones mexicanas continuaron en vigor.<sup>512</sup>

La apertura comercial buscaba, a partir de 1985, corregir las distorsiones económicas generadas por la estrategia de sustitución de importaciones.<sup>513</sup>

Con la reforma económica y la apertura comercial lo único que faltaba para afianzar el ingreso de inversiones al país era institucionalizar las relaciones económicas con el principal socio de los mexicanos: Estados Unidos. Fue en este contexto que se iniciaron las negociaciones para posibilitar la suscripción del TLCAN.<sup>514</sup>

Exterior-Academia de Arbitraje y Comercio Internacional-Siglo Veintiuno Editores, 1982, tomo II.

<sup>511</sup> Cruz Miramontes, Rodolfo, *op. cit.*, nota 504, p. 160.

<sup>512</sup> Véase Ramírez de la O, Rogelio, "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte desde una perspectiva mexicana", en Gliberman, Steven y Walker, Michael (comps.), *El TLC. Un enfoque trinacional*, Trad. Mónica Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 86 y 87.

<sup>513</sup> Kessel Georgina y Kim, Chong-Sup, "Desgravación arancelaria y reglas de origen", en Kessel, Georgina (comp.), *Lo negociado del TLC. Un análisis económico sobre el impacto sectorial del Tratado Trilateral de Libre Comercio*, México, ITAM-McGraw-Hill, 1993, p. 3.

<sup>514</sup> Rosas, María Cristina, *México y la política comercial externa de las grandes potencias*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Instituto de Investigaciones Económicas-Miguel Ángel Porrúa, 1999, pp. 364 y 365.